



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13361

Viernes 28 de Febrero de 2020

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly  
Secretario General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial	
<b>Año 2020 - Res. Adm. Gral. N° 6557 y 6560</b> .....	2-3
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2019 - Res. N° 601</b> .....	4
Secretaría de Trabajo	
Delegación Regional Puerto Madryn	
<b>Año 2020 - Res. N° 219 y 220</b> .....	4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2020 - Res. N° 14, 19 y 21</b> .....	5-6
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2019 - Res. N° 590 a 600, 602 a 607</b> .....	6-10

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
<b>Año 2019 - Reg. N° 89098 a 89148</b> .....	10-17

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	17-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 6557/2020

**Rawson, 19 de febrero de 2020.-**

#### VISTA:

La Resolución Administrativa General Nº 6331/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Esquel, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Dr. Oscar Alejandro HEREDIA, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense, ha efectuado el pedido para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 y modificatorios, con la excepción a lo establecido en el Art. 5º de este último, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses y demás profesionales integrantes del Cuerpo Médico Forense;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en el Cuerpo Médico Forense con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 134.368,25 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Silvana Paola CARDINALI como Presidenta y a las Licenciadas Nadia Cecilia DIEZ y Marcela Luján PEREZ, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 02 de marzo de 2020 hasta el día 11 de marzo de 2020, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 y 28 de febrero de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Psicóloga/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, sigue siendo

necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6º) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7º) Las/os interesadas/os deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Esquel, sito en calle Darwin Nº 465, acceso lateral izquierdo, CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el Horario: de 7:00 a 13:00 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la fecha establecida como inicio de inscripciones, estará disponible en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) un link a los efectos de la pre-inscripción online como el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a la Dirección de Comunicación Institucional de la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales.

9º) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

10º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cra. MARINA ABRAHAM  
A/C Dirección de Recursos Humanos

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 6560/  
2020****Rawson, 20 de febrero 2020.-****VISTA:**

La necesidad de designar un (1) Profesional con funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que del pedido presentado por la Lic. Graciela ALVAREZ, en su carácter de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, surge la necesidad de adelantar las actuaciones tendientes al llamado a concurso, en vista de la inminente jubilación de la Lic. Mónica DIAZ, y a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del Equipo Técnico Interdisciplinario de Comodoro Rivadavia;

Que en vista de la necesidad mencionada en el párrafo precedente, se procedió con el llamado a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición mediante Resolución Administrativa General N° 6191/19, resultando desierto;

Que corresponde llamar nuevamente a concurso conforme los alcances del Acuerdo N° 3190/99 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional con funciones en el Equipo Técnico Interdisciplinario con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$134.368,25 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. Graciela ALVAREZ como Presidenta y, a la Dra. María Marta NIETO y a la Lic. Valentina KRESTEFF, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 02 de marzo de 2020 hasta el día 11 de marzo de 2020, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 y 28 de febrero de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Psicóloga/o, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado

de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Las/os interesadas/os deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Carlos Pellegrini N° 663, PB, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el Horario: de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifierten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde el día establecido como inicio de inscripción estará disponible en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) el link a los efectos de cumplir con el requisito de pre-inscripción online y el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Se hace saber a los postulantes que la designación de la persona que resulte ganadora estará supeditada a la vacancia efectiva del cargo concursado, no generando derecho alguno al ganador hasta tanto se cumpla con tal habilitación.

9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Comunicación Institucional de la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales.

10°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cra. MARINA ABRAHAM  
A/C Dirección de Recursos Humanos

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Resolución N° 601  
Rawson, 09 de diciembre de 2019.**

VISTO:

El Expediente N° 0002337-MIPySP/19; y,  
CONSIDERANDO:

Que a fojas 49 consta el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Río Mayo, suscripto con fecha 27 del mes de Septiembre del año 2019, que tiene por objeto el otorgamiento del subsidio para la ejecución de la Obra: «AMPLIACION DE VIVIENDA PARA DISCAPACITADO EN RIO MAYO», el cual fue protocolizado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 3 Folio: 149 con fecha 07 de Octubre del año 2019;

Que de acuerdo a la Cláusula Primera de dicho Convenio la Provincia se compromete a financiar la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 547.880,18), pagadero en DOS (02) cuotas iguales de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 273.940,09) conforme la Cláusula Segunda del mismo, que será aplicado por la Municipalidad en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la Obra mencionada en el Considerando anterior;

Que la asistencia a los Municipios y Comunas es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que a fojas 48 consta la Reserva del Gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 547.880,18);

Que en consecuencia corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2019 por la suma indicada en el Considerando anterior;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 547.880,18), a la Jurisdicción 08- SAF 88- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- Programa 30-Subprograma 00- Actividad 02- Inciso 5- Partida Principal 8- Parcial 06- Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2019.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección Ge-

neral de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

SERGIO RAMON  
Subsecretario  
de Servicios Públicos  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos

**SECRETARÍA DE TRABAJO  
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

**Res. N° 219  
Puerto Madryn (Ch.), 19 de febrero de 2020.**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04-1125/19, Caratulado: «POLICIA DEL TRABAJO S/ INSPECCION INTEGRAL C/ WOODLEY URRUTIA WENDY», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 se glosa Acta de Infracción N° 7227, de fecha 03 de diciembre de 2019.

Que, de fs. 10 se glosa Resolución N° 041/20DRTPM, de fecha 15 de enero de 2020, mediante la cual se procedió a disponer la apertura de la instrucción sumarial en los términos del art. 31 inciso d Ley X N° 15.

Que, conforme se desprende de la cedula de notificación obrante a fojas 11, no fue posible notificar la Resolución mencionada a la empleadora imputada y sumariada.

Que, por consiguiente, conforme lo prevé el art. 62° inciso 3° de la Ley I N° 18, 3.- la notificación de la Resolución N° 041/20DRTPM, se realizó por medio del Boletín Oficial de la Provincia; constancia que obra agregada en el expediente a fojas 14/15.

Que, sin perjuicio de ello, la publicación en el Boletín Oficial fue realizada en fecha 03 de febrero de 2020, por lo que resultó tardía y/o intempestiva, dado que mediante la Resolución N° 041/20DRTPM se fijó audiencia para el día 31 de enero de 2020; para que la empleadora imputada formule los descargos que estime conveniente y proponga la producción de medidas de prueba (conf. art. 31 inc. d Ley X N° 15).

En efecto, resultando la audiencia de descargo prevista en la Ley orgánica de esta Secretaría, un acto principal y fundamental de defensa, de especial tutela legal (art. 18 CN); y, por consiguiente, resultando toda actuación que se despliegue en el marco del presente expediente pasible de nulidad, conforme lo expresamente previsto por el Artículo 34° incisos 1 y 2 de la Ley I N° 18; deviene necesario y ajustado a derecho fijar nueva fecha de audiencia a los fines y efectos previstos en el art. 31 inciso d de la Ley X N° 15.

Que no existe impedimento legal ni formal para la emisión del presente acto.

POR ELLO:  
EL DIRECTOR REGIONAL DE PUERTO MADRYN  
SECRETARIA DE TRABAJO

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- FIJAR nueva audiencia para el día 26 de marzo de 2020 a las 09: 00 horas, a los fines y efectos previstos en el Art. 31 inciso «d» de la Ley X N° 15, que se llevará a cabo en esta Delegación Regional, sita en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de esta ciudad de Puerto Madryn; pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones.

Artículo 2º.- PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y una vez cumplido el trámite deberá agregarse comprobante al expediente, conforme lo previsto por el art. 62º inciso 3 de la Ley I N° 18.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Cumplido ARCHÍVESE.

NICOLAS ZARATE  
Delegado Regional  
Secretaría de Trabajo  
Del. Regional Puerto Madryn

---

**Res. N° 220**  
**Puerto Madryn (Ch.), 19 de febrero de 2020.**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04-1126/19, Caratulado: «POLICIA DEL TRABAJO S/ CONSTATAción DE PAGO C/ WOODLEY URRUTIA WENDY», y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 06 se glosa Acta de Infracción N° 7226, de fecha 03 de diciembre de 2019.

Que, de fs. 07 se glosa Resolución N° 040/20DRTPM, de fecha 15 de enero de 2020, mediante la cual se procedió a disponer la apertura de la instrucción sumarial en los términos del art. 31 inciso d Ley X N° 15.

Que, conforme se desprende de la cedula de notificación obrante a fojas 08, no fue posible notificar la Resolución mencionada a la empleadora imputada y sumariada.

Que, por consiguiente, conforme lo prevé el art. 62º inciso 3º de la Ley I N° 18, 3.- la notificación de la Resolución N° 040/20DRTPM, se realizó por medio del Boletín Oficial de la Provincia; constancia que obra agregara en el expediente a fojas 11/12.

Que, sin perjuicio de ello, la publicación en el Boletín Oficial fue realizada en fecha 03 de febrero de 2020, por lo que resultó tardía y/o intempestiva, dado que mediante la Resolución N° 040/20DRTPM se fijó audiencia para el día 31 de enero de 2020; para que la empleadora imputada formule los descargos que estime conveniente y proponga la producción de medidas de prueba (conf. art. 31 inc. d Ley X N° 15).

En efecto, resultando la audiencia de descargo prevista en la Ley orgánica de esta Secretaría, un acto principal y fundamental de defensa, de especial tutela legal (art. 18 CN); y, por consiguiente, resultando toda

actuación que se despliegue en el marco del presente expediente pasible de nulidad, conforme lo expresamente previsto por el Artículo 34º incisos 1 y 2 de la Ley I N° 18; deviene necesario y ajustado a derecho fijar nueva fecha de audiencia a los fines y efectos previstos en el art. 31 inciso d de la Ley X N° 15.

Que no existe impedimento legal ni formal para la emisión del presente acto.

POR ELLO:  
EL DIRECTOR REGIONAL DE PUERTO MADRYN  
SECRETARIA DE TRABAJO

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- FIJAR nueva audiencia para el día 26 de marzo de 2020 a las 10: 00 horas, a los fines y efectos previstos en el Art. 31 inciso «d» de la Ley X N° 15, que se llevará a cabo en esta Delegación Regional, sita en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de esta ciudad de Puerto Madryn; pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones.

Artículo 2º.- PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y una vez cumplido el trámite deberá agregarse comprobante al expediente, conforme lo previsto por el art. 62º inciso 3 de la Ley I N° 18.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Cumplido ARCHÍVESE.

NICOLAS ZARATE  
Delegado Regional  
Secretaría de Trabajo  
Del. Regional Puerto Madryn

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° 14** **31-01-20**

Artículo 1º.- Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 el adelanto transitorio de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.-

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.573.695,46) en concepto de intereses devengados entre el 22 de agosto de 2019 y el 05 de septiembre de 2019, a una tasa pactada del 22% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.085.476,88) en concepto de intereses devengados entre el 27 de agosto de 2019 y el 10 de septiembre de 2019 a una tasa pactada del 22% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 91- SAF 91- Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2020.

**Res. N° 19** **07-02-20**

Artículo 1°.- CONTRATESE de forma directa a la empresa KLIMA SERVICIOS DE CLIMATIZACIÓN PROFESIONAL DE LONCAN NAHUELAN, PABLO MATIAS (CUIT N° 32801286-4), para la prestación del servicio de reparación del equipo Split SURREY del Data Center de la Dirección General de Cómputos.-

Artículo 2°.- ENCUADRASE el presente trámite en el artículo 95 inc. c) Apartado 5) de la Ley N° II 76.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la citada contratación cuyo monto asciende a PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 61.780,00) en el SAF 30- Fuente de Financiamiento 111- Programa 26-Actividad 5- 3.3.9. «Otros Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza»- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 21** **11-02-20**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contrátese al señor José Javier Álvarez Orruño (C.U.I.T. N° 20-93209234-5), para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisprudenciales fijados en las resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el señor José Javier Álvarez Orruño de acuerdo al contrato que glosa a fojas 6 del Expediente N° 2735/19 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS QUINIENTOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30- SAF 32- Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos»- Fuente de Financiamiento 3.02- Actividad 1- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9 del Ejercicio 2020.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° 590** **09-12-19**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION CUBIERTA DE TECHO ESCUELA N° 748 - TRELEW» que obra a fs. 3 del expediente N° 003078-MIPySP/2019, tramitada mediante Orden de Compra N° 05/19 Expediente N° 002768-MIPySP/2018 y que ejecutara la Firma ALVARADO, José Fabián - CUIT N° 20-21000286-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE CON CUARENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 33.711,48) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 05/19.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de

la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 591** **09-12-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TERMINACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS HOSPITAL GRAL. ALVEAR» en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa N° 15/15, que ejecutara la empresa RIGEL S.R.L. - CUIT N° 30-62924805-2.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caución N° 591.381 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) emitida por la Compañía «FIANZAS y CREDITO S.A.» Compañía de Seguros, en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación de Precios N° 1 al N° 25 de cierre, inclusive, los cuales certifican el 100% de la obra.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 592** **09-12-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.632 agregada a fojas 74/78 del Expediente N° 002386/2019-MIPySP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDON CUNETA EN BARRIO QUINTAS DEL VALLE (ESTE) Y LOS SAUCES (SUR)- TRELEW», Concurso de Precios N° 08/2018-SOM, contratada con la Empresa HIDROCOM S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Diciembre de 2.018, la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.578.114,99) correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17-MIPySPANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite y pago de los Certificados de Complemento del Anticipo financiero y de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 593** **09-12-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.631 agregada a fojas 62/66 del Expediente N° 002474/2019-MIPySP, en

el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA EN BARRIO MOREIRA I (SUR 1) Y SARMIENTO (SUR1) - TRELEW, Concurso de Precios N° 03/2018-SOM, contratada con la Empresa CACEMA CONSTRUCCIONES S.A.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Diciembre de 2.018, la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.049.582,78) correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17 - MIPySPANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite y pago de los Certificados de Complemento del Anticipo financiero y de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

#### **Res. N° 594** **09-12-19**

Artículo 1°.- ADJÚDÍCASE la Compra Directa N° 35/19 tramitada mediante Expediente N° 2819-MIPySP/2019 correspondiente a la «PROVISIÓN DE CALEFACTORES DESTINO REPOSICIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES» a la firma STAGNITIA HNOS. RAWSON S.R.L. - CUIT N° 33-71237342-9 con domicilio en calle Belgrano N° 456 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut por ajustarse a la calidad solicitada y ser menor precio los ítems 1 y 2 por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.609.420,00).-

Artículo 2°.- DESESTÍMESE las propuestas presentadas por las firmas MOREIRA, Juan Carlos y FERRERIA ARGENTINA S.R.L. por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- ABÓNESE a la firma STAGNITIA HNOS. RAWSON S.R.L. la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 321.884,00) en concepto de anticipo financiero.-

Artículo 4°.- Encuadrar el presente trámite en el Art. 63° de la Ley I N° 11.-

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.609.420,00) será imputado en el SAF 88- Programa 20- Actividad 02- Inciso 4- Partida Principal 3- Partida Parcial 7- Partida SubParcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2019.-

#### **Res. N° 595** **09-12-19**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Artículo 2° de la Resolución N° 00507-MIPySP/19 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de mayo de 2019, la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUE-

VE CENTAVOS (\$ 3.402.586,99) obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Resolución N° 00366/17-MIPySPANEXO I.»

#### **Res N° 596** **09-12-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.630 agregada a fojas 40/43 del Expediente N° 002475/2019-MIPySP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA EN BARRIO QUINTAS DEL VALLE (OESTE)- Trelew», Concurso de Precios N° 07/2018-SOM, contratada con la Empresa EPPCO VIAL S.A.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de diciembre de 2.018, la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254.995,36) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17-MIPySPANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite y el pago de los Certificados de Complemento del Anticipo financiero y de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

#### **Res. N° 597** **09-12-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 307, 508, 725, 3019 DE SARMIENTO Y 102 DE BUEN PASTO», realizada por la firma CONSTRUCCIONES SUR SRL EN FORMACION - CUIT N° 30-71526015-4, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 370.300,00).-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma CONSTRUCCIONES SUR SRL EN FORMACION - CUIT N° 30-71526015-4, la factura N° 0001-00000004, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 370.300,00), en concepto de la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ESCUELAS N° 307, 508, 725, 3019 DE SARMIENTO Y 102 DE BUEN PASTO».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 370.300,00), será imputado en el SAF 88- Programa 20- Actividad 03- inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.40- Ejercicio 2019.-

**Res. N° 598****09-12-19**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección de Obras por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en virtud de la Obra: "RENOVACION PARCIAL DESAGÜE CLOACAL EXTERIOR Y REPARACIONES VARIAS EN DESPENSA- ESCUELA N° 93 y ANEXO JARDIN N° 420 UBICACIÓN: BUENOS AIRES CHICO - EL MAITEN" tramitada en el Expediente N° 000205-MIPySP/2018, trabajos realizados por la firma DIAZ, Sergio Eustaquio CUIT N° 20-35277488-0 por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 98.930,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma DIAZ, Sergio Eustaquio CUIT N° 20-35277488-0 la factura N° 0002-00000031 por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 98.930,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 98.930,00) será imputado en el SAF 88- Programa 20- Actividad 04- Obra 02- Inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2019.-

**Res. N° 599****09-12-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución N° 409-MIPySP-19 para la Licitación Pública N° 28/19, correspondiente a la «COMPRA VEHÍCULO».-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación la cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.410.000,00) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos- Fuente de Financiamiento: 3.14- Programa 18- Subprograma 00- Actividad Específica 01- Inciso 4- Partida Principal 3- Parcial 2- Subparcial 01- Ejercicio 2019.-

**Res. N° 600****09-12-19**

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono los trabajos ejecutados por la empresa MENEDIN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. correspondiente a la Obra: «Reconocimiento de Reparaciones varias Escuela N° 775 de Puerto Madryn» por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SIETE CENTAVOS (\$ 980.215,07).-

Artículo 2°.- ABONAR a empresa MENEDIN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-71154583-9 la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SIETE CENTAVOS (\$ 980.215,07) en concepto de los trabajos ejecutados mencionados el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SIETE CENTAVOS (\$ 980.215,07) será imputado en el SAF 88- Programa 29- Subprograma 1- Proyecto 35- Obra 04- Inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2019.-

**Res. N° 602****09-12-19**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Compra Directa N° 58/19 tramitada mediante Expediente N° 002808-MIPySP/2019 correspondiente a la Obra: «AMPLIACION Y RE-FACCIONES (cielorrastos, instalación eléctrica, zócalo hidrófugo y varios) ESCUELA N° 527 ESQUEL» a la firma CONSTRUIR S.A. - CUIT N° 30-71174173-5 por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.729.298,43), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 2°.- DESESTIMAR las ofertas de las firmas ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. y PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- ENCUÁDRESE la presente contratación en lo establecido en el Artículo 7° Inc. a) de la Ley de Obras Públicas I N° 11.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.729.298,43) será imputado en el SAF 88- Programa 29- Subprograma 01- Proyecto 35- Obra 02- Inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Partida SubParcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2019.-

**Res. N° 603****09-12-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACION Y RE-FACCIÓN HOSPITALALVEAR 1° ETAPA» en Comodoro Rivadavia, Licitación Pública N° 17/09, que ejecutara la empresa RIGEL S.R.L - CUIT N° 30-62924805-2.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caución N° 120.240.074.644 por un valor de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 751.909,10) y la Póliza de Seguro de Caución N° 120.240.084.783 por un valor de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 331.546,83), ambas emitidas por la Compañía «ALLIANZ SEGUROS S.A.» Compañía de Seguros; y la Póliza de Seguro de Caución N° 389.597 por un valor de PESOS CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 105.317,90), la Póliza de Seguro de Caución N° 406.618 por un valor de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 199.452,00), la Póliza de Seguro de Caución N° 480.298 por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), la Póliza de Seguro de Caución N° 485.316 por un valor de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 52.193,20), la Póliza de Seguro de Caución N° 514.518 por un valor de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.237.450,00), la Póliza de Seguro de Caución N° 585.585 y SUPLEMENTO 1 por un valor de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), la Póliza de Seguro de



Caución N° 591.067 por un valor de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) y la Póliza de Seguro de Caucción N° 605.663 por un valor de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), todas emitidas por la Compañía «FIANZAS y CREDITO SA» Compañía de Seguros, en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación de Precios N° 1 al N° 52 de cierre, inclusive, los cuales certifican el 100% de la obra.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 604 09-12-19**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 549-MIPySP/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: IMPUTASE la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL (\$ 1.040.000,00) en el SAF: 88-Programa 01- Actividad 04- Inciso 5- P. Principal 8- P. Parcial 6- F. Financiamiento 3.68- Ejercicio 2019».-

**Res. N° 605 09-12-19**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a tramitar la Licitación Pública N° 23/19 «ADQ. CABLE DE ACERO Y DE ALUMINIO DESNUDO - LÍNEAS INTERIOR PROVINCIAL», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 23/19, correspondiente a la «ADQ. CABLE DE ACERO Y DE ALUMINIO DESNUDO- LÍNEAS INTERIOR PROVINCIAL», que obra de fojas 16 a 35 inclusive, del Expediente N° 857/2019-MIPySP.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Públicos, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 23/19, «ADQ. CABLE DE ACERO Y DE ALUMINIO DESNUDO - LÍNEAS INTERIOR PROVINCIAL», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.450.065,70), de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL QUINCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 205.015,70) en la Partida: Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos- Programa 16- Actividad Específica A01- Fuente de Financiamiento 4.02- Inciso 2- Partida Principal 7- Parcial 1- Subparcial 01- Ejercicio 2019 y la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA (\$

2.245.050,00) en la Partida: Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos- Programa 16- Actividad Específica A01- Fuente de Financiamiento 4.02- Inciso 2- Partida Principal 9- Parcial 3- Subparcial 01- Ejercicio 2019.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P., y uno en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**Res. N° 606 09-12-19**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a tramitar la Licitación Pública N° 32/19 «ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIONES VHF y ACCESORIOS», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 32/19, correspondiente a la «ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIONES VHF Y ACCESORIOS», que obra de fojas 33 a 52 inclusive, del Expediente N° 000643/2019-MIPySP.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 32/19, «ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMUNICACIONES VHF Y ACCESORIOS», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.697.080,28) con IVA incluido, de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 235.467,54), en la Partida: Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- Fuente de Financiamiento 4.02- SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos- Programa 18- Subprograma 00- Proyecto 24- Obra 01- Inciso 2- Partida Principal 9- Parcial 3- Subparcial 01- Ejercicio 2019, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.332.393,18), en la Partida: Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos- Fuente de Financiamiento 4.02- SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos- Programa 18- Subprograma 00- Proyecto 24- Obra 01- Inciso 4- Partida Principal 3- Parcial 4- Subparcial 01- Ejercicio 2019 y la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 129.219,56) en la Partida: Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- Fuente de Financiamiento 4.02- SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos- Programa 18- Subprograma 00- Proyecto 24- Obra 01- Inciso 2- Partida Principal 9- Parcial 7- Subparcial 01- Ejercicio 2019.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto doce (12) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ocho (8) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. Comodoro Rivadavia - Chubut, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P. Esquel- Chubut y dos (2) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**Res. N° 607****09-12-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución N° 424-MIPySP-19 para la Licitación Pública N° 20/19, correspondiente a la «ADQ. CAMIONETAS LAGUNITA SALADA, ALDEA AITILIO VIGLIONE y DELEGACIÓN ESQUEL.-

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación la cual asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 6.147.000,00) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos- Fuente de Financiamiento: 4.02- Programa 18- Subprograma 00- Actividad Específica 01- Inciso 4- Partida Principal 3- Parcial 2- Subparcial 01- Ejercicio 2019.-

---

## REGÍSTRo DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

**REGISTRO N° 89098**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2019  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/07/2019  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1917 MCG-SIP 2019  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MARTES 12.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGANDONI PRODUCTOS S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE MARTES DESDE LAS 21 HS. y MIERCOLES DESDE LAS 14 HS. POR TRELEW TV DE TRELEW - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2019.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 89099**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2019  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2019  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1245 MCG-SIP 2019  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PLAN CALOR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X38-\$224,99.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 13-14-15-16-17/03/2019.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 213.740,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 89100**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2019  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2019  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1235 MCG-SIP 2019  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTAS POPULARES 15-16-17/MARZO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X38-\$224,99.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/03/2019.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.496,20.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 89101**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2019  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2019  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1428 MCG-SIP 2019  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES SEGUNDO TRIMESTRE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X13-\$224,99.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-17-21/04/2019.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.549,22.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 89102**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2019  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2019  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1422 MCG-SIP 2019  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL VETERANO Y LOS CAIDOS EN MALVINAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X38-\$224,99.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2019.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.748,10.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 89103**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2019  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2019  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1406 MCG-SIP 2019  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO LAGO PUELO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X10-\$224,99.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2019.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.249,50.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 89104**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/04/2019  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2019  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1403 MCG-SIP 2019  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X38-\$224,99.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/04/2019.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.748,10.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 89105**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2019  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2019  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1303 MCG.SIP 2019  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X38-\$224,99.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-23-26-30/03/2019.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 170.992,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 89106**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/03/2019  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2019  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1223 MCG-SIP 2019  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAPACITACION FIDEICOMISO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X12-\$224,99.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-27/03/2019.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.199,28.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 89107**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/07/2019  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1490 MCG-SIP 2019  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PLACER – APSV 5X18.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB.ABRIL 2019 - DOMINGOS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 89108**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA PORTADA  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2215 IAS/19.-  
 Orden de publicidad N° 349.-  
 Pié de página color semanal.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUIENIENTOS (\$ 3.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 89109**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2227 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 332.-  
 7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 4 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet.-  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89110**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AVILA PATRICIA - FM 96.7 DEL SUR  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2228 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 333.-

7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89111**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AUSTRAL PROD. / DAIANA E MARQUEZ FM AUSTRAL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2229 IAS/19.-  
 Orden de publicidad N° 334.-  
 6 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes

**REGISTRO N° 89112**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 92.3 Mhz LRF 411  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2230 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 335.-  
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89113**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2232 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 336.-  
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89114**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C.- FM del Lago  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2233 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 337.-  
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEISMIL (\$16.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89115**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2234 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 338.-  
 27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.  
 4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.  
 2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89116**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2235 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 339.-  
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CA TV.  
 4 salidas en el programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89117**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2236 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 340.-  
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domin-

go. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.  
VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89118**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANDONI PRODUCCIONES S.A  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2237 IAS/19.-  
Orden de Publicidad N° 341-  
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en canal 12 CATV Trelew TV  
VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89119**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2238 IAS/19.-  
Orden de Publicidad N° 342.-  
Publicación de 576 cms. de columna color y 87 cms. de columna blanco y negro.  
Viñetas de tapa color. Publicación diaria.  
Pié de página blanco y negro en sección Esquel. Publicación diaria.  
VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 229.340.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 89120**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A - DIARIO JORNADA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2239 IAS/19.-  
Orden de Publicidad N° 343.-  
Publicación de 776 Módulos Color + 84 Módulos Blanco y Negro.  
VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 123.400.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 89121**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2240 IAS/19.-  
Orden de publicidad N° 344.-  
Publicación de 648 cms. de columna.  
VIGENCIA: 1 al 4 de julio de 2019.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN (\$ 42.100.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 89122**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. - CRONICA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2241 IAS/19.-  
Orden de publicidad N° 345.-  
Publicación de 288 cms. de columna color y 87 cms. de columna blanco y negro.  
VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 63.300.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 89123**

FECHA DE CONTRATO: 1 de julio de 2019.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYNSA.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2253 IAS/19.-  
Orden de publicidad N° 346.-  
Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.  
Publicación diaria.  
VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

**REGISTRO N° 89124**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2213 IAS/19.-  
Orden de publicidad N° 347.-

Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cms. blanco y negro. Publicación semanal  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCOMIL (\$5.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 89125**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Trabajador Patagónico  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2214 IAS/19.-  
 Orden de publicidad N° 348.-  
 Publicidad en 1/4 página interior blanco y negro, 13 x 18 cms. Publicación quincenal.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 89126**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2255 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 310.-  
 13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 3 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas .-  
 VIGENCIA: 01 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89127**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2256 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 311.-  
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 8 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.  
 3 salidas en auspicio del programa «Lo dijo la radio» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.  
 4 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera» los días sábados de 9 a 12:30 horas.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CIN-

CO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 35.750)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89128**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2256 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 312.-  
 4 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.  
 4 salidas en auspicio del programa «Pase lo que pase» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.  
 2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 17 a 18 horas.  
 2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» días martes y jueves de 17 a 18 horas.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89129**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRAANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - FM Galaxia  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2257 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 313.-  
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89130**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. - FM Tiempo  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2258 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 314.-  
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 3 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes 7 a 9 hs.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89131**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2259 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 315.-  
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 2 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 06:30 a 8:00 hs.  
 2 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89132**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD ANTE. AUGUSTO M. RAKIJAR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2276 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 317.-  
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Flux.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89133**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD ANTE - AUGUSTO M. RAKIJAR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2276 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 318.-  
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo FM Mega 98.3  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89134**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. IMAGEN PATAGONIA - M. F. BURGARDT  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2277 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 319.-  
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en FM Maracas  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89135**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2275 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 316.-  
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 3 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 hs.  
 6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, y 20 horas.-  
 4 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89136**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2278 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 320.-  
 3 salidas en auspicio del programa «Gran Domingo con Elio Fragoza» por LU 17 Radio Golfo Nuevo de 9 a 12hs.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89137**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2316 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 321.-

25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
 5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.  
 4 salidas en auspicio del programa «Cabulín, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-  
 7 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89138**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. - FM Tiempo de Pto. Madryn  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2258 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 322.-  
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$12.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89139**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2317 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 323.-  
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89140**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 96.7 RADIO VINILO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2231 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 324.-  
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89141**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2318 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 325.-  
 7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89142**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2319 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 326.-  
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 3 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89143**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2320 IAS/19.-  
 Orden de Publicidad N° 327.-  
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.  
 2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.  
 VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 11.750.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89144**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. MMV PUBLICIDAD - VILLALOBOS MARTIN  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 2321 IAS/19.-



Orden de Publicidad N° 328.-  
7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en FM Sony-K  
VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89145**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 98.7 RADIO DEL MAR  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2322 IAS/19.-  
Orden de Publicidad N° 329.-  
14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.  
2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.  
2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.  
VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89146**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radiovisión 99.5 FM  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2323 IAS/19.-  
Orden de Publicidad N° 330.-  
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.  
4 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.  
2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.  
VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89147**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL -

Radiovisión 99.5 FM  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2323 IAS/19.-  
Orden de Publicidad N° 361.-  
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.  
4 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.  
2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.  
VIGENCIA: 15 al 31 de julio de 2019.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 89148**

FECHA DE CONTRATO: 01 de julio de 2019.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 2226 IAS/19.-  
Orden de Publicidad N° 331.-  
12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: 1 al 14 de julio de 2019.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el sr. ALANIZ, CARLOS CESAR para que dentro los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Alaniz, Carlos Cesar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1342/2019) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C.

Puerto Madryn, 12 de diciembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES HORACIO en los autos caratulados, Jones Horacio S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000967/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 19 de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-02-20 V: 28-02-20

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PRIETO LINA AMERICA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Cabrera Víctor y Prieto Lina América S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 0073/2017) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 30 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 26-02-20 V: 28-02-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHOCOBAR ANICETO BRANDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Chocobar Aniceto Brando S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002110/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 11 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 26-02-20 V: 28-02-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA NILDA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Avila Nilda y Quiroga Eusebio Sixto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003612/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 10 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-02-20 V: 28-02-20

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OSVALDO RONDINI D.N.I. 7.811.867 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rondini, Ruben Osvaldo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000573/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 16 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 26-02-20 V: 28-02-20

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO CARBALLO L.E. 8.392.095 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Carballo, Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000563/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 12 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 26-02-20 V: 28-02-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. YURIGA EMILIA Y DOS SANTOS CALADO, MANUEL para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Yuriga, Emilia y Dos Santos Calado, Manuel S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2259/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 17 de 2019.

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 26-02-20 V: 28-02-20

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ENTRAIGAS MIRTA CLARA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Entraigas, Mirta Clara S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001059/2019) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 27 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 27-02-20 V: 02-03-20

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRITZ

JUAN CARLOS en los autos caratulados, «Fritz, Juan Carlos S/Sucesión ab-intestato» (Exp. N° 000961/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 03 de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-02-20 V: 02-03-20

---

### EDICTO N° 02/2020

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert - Juez, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: «C. P., G. C/V. F., E. S/Cuidado Personal y Alimentos» Expte. N° 401/2018 cita y emplaza por el término de CINCO (5) días, al Sr. EDUARDO VELLIDO FERNANDEZ, D.N.I. N° 94.741.231 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 del CPCCCh. y el Art. 202 Ley III N° 21 y por el término de DOS (2) días en el «Diario el Patagónico» y en el «Boletín Oficial» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero 03 de 2020.-

CLAUDIA F. ATUCHA  
Responsable Área Comunicaciones  
J.G.A.F.

I: 27-02-20 V: 28-02-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE FLORENTINO CASERO para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Casero, José Florentino S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1764/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Setiembre 30 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 28-02-20 V: 03-03-20

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «WYNT SRL C/MAC EXPLORER SA S/ EJECUTIVO» (Expte. 687 – Año 2019)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo los siguiente bienes: 1) DOS (2) televisores marca Samsung 42" en funcionamiento.- 2) DOS (2) baffles marca Samson resound en funcionamiento.- 3) TRES (3) parlantes marca Das en funcionamiento.- 4) VEINTE (20) mesas de madera de 60 cm x 60 cm aprox. de caño estructural de color negro, las mesas son enchapadas en símil madera.- 5) CUARENTA (40) sillas de madera con respaldo curvo color negro.- 6) UNA (1) cámara frigorífica (3 mts. De ancho x 2 mts. de alto).- 7) Equipo de frío completo en conjunto con un motor de 3 HP de potencia.- 8) OCHO (8) cañillas doble acción.- 9) SIETE (7) conectores «G».- 10) CUATRO (4) manómetros.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 11 de Marzo del 2020 a las 9 Hs. en Paulina Escardo 148 – 3º piso – oficina 11 - de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 14 Febrero del 2020.

GASTON SOSA MARTINEZ  
Secretario

I: 28-02-20 V: 02-03-20

**EDICTO**

La juez María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquen, Provincia de Neuquen, sito en Brown 115 de dicha ciudad, hace saber que en los autos caratulados «TECSA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 526746/2019, mediante resolución de fecha 30/12/2019 se dispuso la unificación de los plazos de todos los procedimientos con los autos «TOSCANI RAFAEL LEONARDO S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 528445/2019) y «ELZEGBE CARLOS GUSTAVO S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 528446/2019) de acuerdo al siguiente cronograma: a) Presentación del informe general: 04/06/2020; b) Presentación de la propuesta de agrupamiento: hasta el 20/05/2020; c) Audiencia informativa: 20/11/2020 a las 9.00 hs d) Vencimiento del periodo de exclusividad: hasta el 01/12/2020. Publíquese por cinco días en el boletín oficial Provincia de Chubut. Firmado en 06 de Febrero de 2020.-

MARIELA J. DUPONT  
Funcionaria  
Oficina Judicial

I: 26-02-20 V: 03-03-20

**EDICTO LEY 19.550  
AMICI RENT A CAR S.R.L.  
MODIFICACION DE ESTATUTO - ORGANO DE  
ADMINISTRACION**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público se hace saber por el término de UN (1) DIA que mediante Actas de Reunión de Socios N° 18 del 31 de Enero de 2020 se modifica la cláusula quinta y se designa el nuevo Órgano de Administración. «QUINTA: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente titular y un Gerente suplente, quienes serán nombrados en su cargo por tiempo indeterminado y podrá realizar toda clase de operaciones, actos civiles y comerciales dentro del objeto de la sociedad. La Fiscalización, será ejercida por los socios quienes tienen los derechos de información, vigilancia y control reconocidos por el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se realizará reunión de socios toda vez que sea necesario y/o cuando alguno de ellos lo requiera, tales decisiones quedarán asentadas en el libro de reunión de socios.» El Órgano de Administración queda conformado de la siguiente manera: Gerente Titular: la socia Elcira Ester CHALE y Gerente Suplente: la socia María Celeste GONZALEZ.

Esquel (Chubut), 13 de Febrero de 2.020.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y T.

P: 28-02-20

**EDICTO LEY 19.550  
AMICI RENT A CAR S.R.L.  
MODIFICACION DE ESTATUTO - CESION DE  
CUOTAS**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público se hace saber por el término de UN (1) DIA que mediante Actas de Reunión de Socios N° 17 del 31 de Enero de 2020 y Contrato de Cesión de Cuotas, la socia Shirley Cecilia CISMONTI DNI 29.545.665 CUIT 27-29545665-0 vende, cede y transfiere la cantidad de 225 (doscientas veinticinco) cuotas sociales de valor nominal cien pesos cada una, constituyendo estas la totalidad de su tenencia en la empresa a las Sras. ELCIRA ESTER CHALE, argentina, mayor de edad, nacida el 7 de junio de 1959, DNI N° 13.682.648 CUIT/CUIL N° 23-13682648-4, viuda de sus primeras nupcias de Ricardo Tomas Cismonti, con domicilio en Molinari N° 644 de Esquel, Chubut y a la Sra. MARIA CELESTE GONZALEZ, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 28 de febrero de 1978, DNI N° 26.542.013 CUIT/CUIL N° 27-26542013-9 con domicilio en Av. Boedo 380 1ºA de Almagro, Ciudad de Buenos Aires. Se modifica la cláusula CUARTA del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de

PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), dividido en 450 cuotas de pesos Cien cada una (\$ 100,00), correspondiendo a: Elcira Ester CHALE 405 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 40.500 (pesos Cuarenta mil quinientos) y a María Celeste GONZALEZ 45 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 4.500 (pesos Cuatro mil quinientos)».

Esquel (Chubut), 13 de Febrero de 2.020.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y T.

P: 28-02-20

---

**ORIVI S.R.L.**  
**ÓRGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Dr. Franco E. Mellado, Director General de la Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia, en autos «ORIVI S.R.L. s/órgano de administración», Expte. 007-GBIGJ-20 publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, el siguiente edicto: Se hace saber por Acta de Reunión de Socios del 30 de septiembre de 2019 –actuación notarial n° 544049 y n°544051- se resolvió la aprobación de la gestión y renuncia del gerente Matias Crozzoli y la designación del gerente titular Julieta Crozzoli y suplente Matias Crozzoli.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 28-02-20

---

**DAMLER S.A. - CONSTITUCION**  
**PROYECTO PUBLICACION DE EDICTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: MARIA SOL MALDONADO MORALES, D.N.I 40.825.526, CUIT 27-40825526-6, Argentina, de profesión comerciante, nacida el 05 de febrero de 1998, domiciliada en la calle Ameghino 836, Rawson, Chubut y CECILIA GARCIA, DNI 18.027.007, CUIT 27-18027007-3, argentina, de profesión Abogada, nacida el 22-07-1066, domiciliada en Teniente García N°508, Trelew Chubut, divorciada. 2) Fecha de Instrumento: 06-02-2020. 3) Denominación Social: «DAMLER S.A.». 4) Sede Social: Ameghino 836, de la ciudad de Rawson, Chubut 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Transporte de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales, basura, áridos, minerales, y cualquier sustancia transportable.- Encomiendas por vía terres-

tre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. b) La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. C) La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. D) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidores, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía. E) La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. F) La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos directamente relacionados con su objeto social. 6) Plazo: El

término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir del día de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO MIL (\$100.000), representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un (1) voto por acción. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente y un director suplente con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. 9) Directorio: El directorio está compuesto por el Presidente: MARIA SOL MALDONADO MORALES DNI 40.825.526 y Director Suplente: CECILIA GARCIA, DNI 18.027.007. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-02-20

**EDICTO**  
**DESARROLLO INTEGRAL SUR S.R.L.**  
**CUIT 30-71128730-9**  
**SEDE SOCIAL**

En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Septiembre de 2014, se reúnen los socios de «DESARROLLO INTEGRAL SUR S.R.L.», quienes EXPRESAN: Que de acuerdo a lo aprobado en la Acta de Asamblea Extraordinaria N° 8 de fecha 18 de Septiembre de 2014, deciden fijar el domicilio de la sede social en la calle Los Paraísos N° 1413 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-02-20

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS**  
**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo martes 31 de marzo de 2020 a las 18 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-

2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio 2019.-

4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2019.-

5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-

6.- Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina para el período julio 2020 - junio 2024.-

7.- Elección de los Miembros de la Junta electoral para el período julio 2020 a junio 2023.-

Fdo. José María Venancio  
Presidente

Fdo. María Cristina Mombelli  
Secretaria

I: 28-02-20 V: 03-03-20

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Puerto Madryn, que Continental Armadores de Pesca S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de los siguientes pozos: pozo 1 (-42.722710, -65.040803) y pozo 2 (-42.721492, -65.040931), ubicados en el Parque Industrial Pesquero, Localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en un volumen anual máximo aproximado de 29.040,00 m3, para su utilización durante el proceso productivo, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO INDUSTRIAL) – CONARPESA – CONTINENTALARMADORES DE PESCA S.A. – PUERTO MADRYN (EXPTE. 1462 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 26-02-20 V: 28-02-20

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro Rivadavia, que el Sr. Mario Oscar Valente, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente de una laguna y aguadas naturales dentro del establecimiento, en un caudal aproximado de 1.281,15 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 473,00 animales, un caudal aproximado de 18,662,40 m3/año (0,67 l/ha.s), para utilización de riego de 0,9 has. y un caudal aproximado de 31.104,00 m3/año (0,50 l/ha.s), para sistematización de mallines de 2,0 has., durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el campo «El Castillo» individualizado como Lotes 22 y 2, Fracción A, Secciones El y IV, de las Provincias del Chubut y Santa Cruz, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) - SR. MARIO OSCAR VALENTE - ESTANCIA EL CASTILLO - HOLDICH, DEPARTAMENTO DE ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 236 AÑO 2019-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 26-02-20 V: 28-02-20

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**
**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora  
CARRERAS, Raquel Ester  
Casa N° 14  
B° «30 Viviendas» PUJOL - plan Federal I - Renglón I  
Conj. Hab. «60 Viviendas» - Código 695  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora CARRERAS, Raquel Ester DNI N° 13.070.812, de la siguiente Resolución: Rawson, 18 de Febrero de 2020, VISTO: El Expediente N° 142/

11-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 521/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora CARRERAS, Raquel Ester la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio «30 Viviendas» PUJOL - plan Federal I - Renglón I - correspondiente al Conjunto Habitacional «60 Viviendas» - Código 695 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular ha fallecido y la citada unidad no es ocupada por los sucesores; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que corresponde aprobar lo actuado por Resolución; Que por Resolución XVI - 17/ 2018, se designa en el cargo de Gerente General del I.P.V.y D.U. a IVANA PAPAIIANNI; Que la presente será ratificada por el Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 521/07- IPVyDU- a favor de la señora CARRERAS, Raquel Ester DNI N° 13.070.812 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio «30 Viviendas» PUJOL - plan Federal I - Renglón I - correspondiente al Conjunto Habitacional «60 Viviendas» - Código 695 - de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento y no ocupación de los sucesores de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 0156/20-IPVyDU- FIRMA Tec. IVANA PAPAIIANNI Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. 19 de Febrero de 2020.-

JORGE DANIEL ETCHEPAREBORDA  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIIANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 26-02-20 V: 28-02-20

**DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor GUERRERO, Javier (M.I. 34.902.193), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 839/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. ENRICO GRULLO  
Asesor Legal  
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente GUERRERO, Javier (M.I. N° 34.902.193 - Clase 1991), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Supervisión de Educación Secundaria Región IV (Trelew), comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección de Personal Docente, Junta de Clasificación Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.-

**FIRMADO POR:**

Firmado por Alejandra Von Poeppel, Subsecretaria de Coordinación Téc. Operativa de Instituciones Edu-

cativas y Supervisión - Dr. Andrés Matías Meiszner Ministro de Educación Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N°839.-

I: 14-02-20 V: 02-03-20

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 06/2020**

Fecha de apertura: viernes 20 de Marzo de 2020, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75,Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete con doce centavos.- (\$ 33.646.327,12).

Objeto: «EJECUCIÓN DE ESCALERAS, PUENTE DE ACCESO Y BARANDAS EN NÚCLEOS VERTICALES, EN LA CIUDAD JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA»

Lugar de Emplazamiento: Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones cuatrocientos once mil quinientos ochenta y un pesos con setenta y ocho centavos.- (\$ 8.411.581,78)

Garantía de oferta: Pesos ochenta y cuatro mil ciento quince pesos con ochenta y dos centavos (\$ 84.115,82)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Comodoro Rivadavia (Pellegrini N° 655 - Comodoro Rivadavia).-

Valor del Pliego: Pesos seis mil setecientos veintinueve con veintiséis centavos (\$6.729,26)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs. del día 20 de Marzo de 2020.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Comodoro Rivadavia y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 27-02-20 V: 04-03-20

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00